

2.5 PLAN DE ACCIÓN PARA CASOS SOSPECHOSOS, CONFIRMADOS Y CONTACTOS DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19 Y SARS-COV-2 EN TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

(Actualizado: 25-agosto-2020)

DEFINICIONES

2.5.1 Caso sospechoso de COVID-19: persona que durante los últimos **diez** días ha presentado dos de los siguientes síntomas: tos, fiebre, **disnea (dato de gravedad)** y dolor de cabeza; y acompañado de al menos uno de los siguientes síntomas: dolor o ardor de garganta, dolores musculares, dolores articulares, **escalofríos**, escurrimiento nasal, **anosmia (perdida del olfato)**, **disgeusia (alteración del gusto)**, inflamación conjuntival, dolor de pecho.

(“Actualización de la Definición Operacional de Caso Sospechoso de Enfermedad Respiratoria Viral”, Comunicado Federal Oficial SSA, 25-agosto-2020)

2.5.2 Caso confirmado de COVID-19: persona con síntomas de caso sospechoso y cuenta con diagnóstico confirmado por ensayo realizado en laboratorios de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, del CICSaB de la UASLP o de algún otro laboratorio certificado para la detección de SARS-CoV-2.

2.5.3 Infección asintomática por SARS-CoV-2: persona que cuenta con diagnóstico confirmado de SARS-CoV-2 por ensayo realizado en laboratorios de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, del CICSaB de la UASLP o de algún otro laboratorio certificado para la detección de SARS-CoV-2 y que no ha presentado ningún síntoma durante los siete días previos a la toma de la muestra y continúa asintomático al momento de su valoración.

2.5.4. Contacto de Trabajo: persona que haya compartido el mismo espacio laboral con una persona confirmada o sospechosa de COVID-19 o de infección asintomática por SARS-CoV-2, bajo las siguientes condiciones: a) cercanía por un periodo de 10 minutos o más, a una distancia menor de 1.5 metros y sin utilización de cubrebocas por cualquiera de las dos personas (caso sospechoso/confirmado o contacto) o tener contacto con las secreciones o gotitas de saliva; b) el contacto con la persona sospechosa o confirmada de COVID-19 haya ocurrido en la fase sintomática o los cinco días previos al inicio de los síntomas. En el caso de los contactos con una persona con infección asintomática, el contacto deberá haber ocurrido durante los cinco días previos al día de la muestra o durante los diez días subsecuentes.

2.5.5 Áreas con estancia significativa: lugares físicos donde el caso sospechoso o confirmado de COVID-19 permaneciera durante 10 minutos o más. Si se requiere apoyo para el proceso de sanitización, se deberá contactar a Protección Civil UASLP: 444 826 2300; extensiones 3210, 3211 y 3212.

2.6 PROTOCOLOS

1. Caso sospechoso con sintomatología que se presenta fuera del área de trabajo.

- El trabajador deberá avisar de manera remota al coordinador del Subcomité para el Plan Estratégico de Acción COVID-19 de la UASLP de su entidad, evitando presentarse en las instalaciones de la Universidad.
- Deberá evaluarse la necesidad de sanitizar en ese momento el área de trabajo del caso sospechoso, dependiendo del momento, las áreas de estancia y del tiempo en el que dicho trabajador haya estado presente por última vez antes del inicio de los síntomas. En general, se deberá sanitizar las áreas en donde el trabajador haya tenido estancia significativa durante los dos días previos al día en que se reporte el caso.
- Deberá realizarse un registro de las personas pertenecientes a la Universidad con las que el caso sospechoso haya tenido contacto directo durante los cinco días previos al inicio de la sintomatología o a partir del inicio de síntomas, mismos que deberán retirarse para iniciar aislamiento domiciliario hasta que se obtengan los resultados de la prueba.
- Es responsabilidad del trabajador informar sobre su estado de salud a las autoridades sanitarias correspondientes y buscar orientación médica para su atención y toma de muestra.
- El trabajador permanecerá aislado hasta que se cuente con el resultado de la prueba, mismo que deberá informar al coordinador del Subcomité.
- Si el resultado es negativo, el trabajador y los contactos identificados podrán reincorporarse de manera normal a sus actividades siguiendo todas las medidas de higiene previamente difundidas por esta institución.
- Si el resultado es positivo, el trabajador deberá permanecer aislado hasta que se encuentre asintomático por al menos 72 horas y una vez que hayan transcurrido al menos 14 días a partir del inicio de los síntomas. Los contactos identificados podrán reincorporarse a sus actividades al término de los 14 días de aislamiento domiciliario si durante este periodo no presentaron alguna sintomatología; en caso de presentar sintomatología deberá informar sobre su estado de salud a las autoridades sanitarias correspondientes y buscar orientación médica para su atención y toma de muestra y se aplicarán las estrategias descritas en el protocolo 3 que sean aplicables.
- En el caso de personas consideradas como sospechosas y en quienes no se hayan realizado pruebas confirmatorias, se seguirá la misma recomendación que para aquellos con resultado positivo (aislamiento hasta que se encuentre asintomático por al menos 72 horas y que hayan transcurrido al menos 14 días a partir del inicio de los síntomas).

2. Caso sospechoso con sintomatología que se presenta dentro del área de trabajo.

- El trabajador deberá avisar al coordinador del Subcomité para el Plan Estratégico de Acción COVID-19 de la UASLP de su entidad y deberá retirarse de las instalaciones de la Universidad en ese momento para iniciar aislamiento domiciliario, evitando tener contacto directo con otras personas durante el proceso.
- En caso de que presente dificultad para respirar, dolor en el pecho, o forme parte de uno de los grupos de mayor riesgo de presentar complicaciones y muerte por COVID-19, se deberá remitir al personal al centro de atención médica más cercano.
- Deberán sanitizarse las áreas de estancia del caso sospechoso: lugar de trabajo y todos los lugares en donde tuvo estancia significativa los dos días previos al inicio de los síntomas.
- Deberá realizarse un registro de las personas pertenecientes a la Universidad con las que el caso sospechoso haya tenido contacto directo durante los cinco días previos al inicio de la sintomatología y a partir del inicio de los síntomas para que inicien también aislamiento domiciliario.
- Es responsabilidad del trabajador informar sobre su estado de salud a las autoridades sanitarias correspondientes y buscar orientación médica para su atención y toma de muestra.

- El trabajador y los contactos identificados permanecerán aislados hasta que se cuente con el resultado de la prueba, mismo que se deberá informar al coordinador del Subcomité de su entidad.
- Si el resultado es negativo, el trabajador y los contactos identificados podrán reincorporarse de manera normal a sus actividades siguiendo todas las medidas de higiene establecidas dentro de la UASLP.
- Si el resultado es positivo, el trabajador deberá permanecer aislado hasta que se encuentre asintomático durante al menos 72 horas y hayan transcurrido al menos 14 días a partir del inicio de los síntomas. Los contactos identificados podrán reincorporarse a sus actividades al término de los 14 días si durante el periodo de aislamiento no presentaron alguna sintomatología, en caso contrario deberá informar sobre su estado de salud a las autoridades sanitarias correspondientes y buscar orientación médica para su atención y toma de muestra y se aplicarán las estrategias descritas a continuación que sean aplicables.
- En el caso de personas consideradas como sospechosas y en quienes no se hayan realizado pruebas confirmatorias, se seguirá la misma recomendación que para aquellos con resultado positivo (aislamiento hasta que se encuentre asintomático por al menos 72 horas y que hayan transcurrido al menos 14 días a partir del inicio de los síntomas).

3. Trabajador que haya tenido contacto durante los últimos 14 días con un caso confirmado de infección por SARS-CoV-2 (sintomático o asintomático).

- El trabajador deberá avisar al coordinador del Subcomité para el Plan Estratégico de Acción COVID-19 de la UASLP de su entidad, evitando presentarse en las instalaciones de la Universidad y retirándose de ellas si se encuentra dentro de las mismas.
- Deberá evaluarse la necesidad de sanitizar en ese momento el área de trabajo del caso contacto, dependiendo del momento en el que dicho trabajador haya estado presente por última vez. En general, se deberá sanitizar las áreas en donde el trabajador haya tenido estancia significativa durante los dos días previos al día en que se reporte el caso.
- El trabajador permanecerá en aislamiento domiciliario durante 14 días a partir del último contacto con el caso confirmado de COVID-19, al término de los cuales, si no presentó sintomatología alguna podrá reincorporarse.
- En caso de presentar síntomas durante el periodo de aislamiento, deberá notificarlo al coordinador del Subcomité para el Plan Estratégico de Acción COVID-19 de la UASLP de su entidad. Es responsabilidad del trabajador informar sobre su estado de salud a las autoridades sanitarias correspondientes y buscar orientación médica para su atención y toma de muestra.
- En caso de haber presentado síntomas, la duración del aislamiento dependerá de resultado de la prueba de detección de SARS-CoV-2, mismo que deberá informar al coordinador del Subcomité COVID-19: a) Si el resultado es negativo, podrá reincorporarse a sus actividades al término de los 14 días a partir del último contacto con el caso confirmado de COVID-19; b) Si el resultado es positivo, el trabajador deberá permanecer aislado hasta que se encuentre asintomático por al menos 72 horas y una vez que hayan transcurrido al menos 14 días a partir del inicio de los síntomas.

4. Trabajador con infección asintomática por SARS-CoV-2

- El trabajador deberá avisar al coordinador del Subcomité para el Plan Estratégico de Acción COVID-19 de la UASLP de su entidad, evitando presentarse en las instalaciones de la Universidad y retirándose de ellas si se encuentra dentro de las mismas.

- Deberá evaluarse la necesidad de sanitizar en ese momento el área de trabajo del caso contacto, dependiendo del momento en el que dicho trabajador haya estado presente por última vez.
- El trabajador permanecerá en aislamiento domiciliario durante 10 días a partir del día de la toma de la muestra. Si durante el periodo de aislamiento no presenta síntomas, podrá reincorporarse al término de éste. En caso de presentar síntomas durante el periodo de aislamiento, deberá notificarlo al coordinador del Subcomité para el Plan Estratégico de Acción COVID-19 de la UASLP de su Entidad. Es responsabilidad del trabajador informar sobre su estado de salud a las autoridades sanitarias correspondientes y buscar orientación médica para su atención.
- En caso de haber presentado síntomas, el trabajador podrá reincorporarse una vez que se encuentre asintomático por un periodo de al menos 72 horas y que hayan transcurrido al menos 14 días desde el inicio de los síntomas.